



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.14/Rev.1
19 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOV 21 1979

Trigésimo cuarto período de sesiones UN/SA COLLECTION
PRIMERA COMISION
Tema 32 del programa

APLICACION DE LA RESOLUCION 33/60 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Australia, Austria, Bangladesh, Canadá, Dinamarca, Ecuador, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guinea, Indonesia, Irlanda, Japón, Kenya, Malasia, Mali, Marruecos, Mauricio, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Perú, República Unida del Camerún, Samoa, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudán, Suecia, Uruguay y Venezuela: proyecto de resolución revisado

La Asamblea General,

Reafirmando su convicción de que la cesación de los ensayos de armas nucleares por todos los Estados en todos los medios iría en pro de los intereses de toda la humanidad, como paso importante para poner fin al mejoramiento cualitativo, el desarrollo y la proliferación de las armas nucleares, como medio de aliviar la profunda inquietud acerca de las consecuencias perjudiciales de la contaminación radiactiva para la salud de las generaciones presentes y futuras y como contribución a la cesación de la carrera de armamentos nucleares,

Recordando la determinación expresada por las partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua 1/ y en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares 2/, de proseguir las negociaciones con miras a lograr la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el tema, en particular su resolución 32/78, de 12 de diciembre de 1977, el párrafo 51 de su resolución S-10/2, de 30 de junio de 1978, y sus resoluciones 33/60 y 33/71 H (IV), de 14 de diciembre de 1978,

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 489, No. 6964, pág. 43.

2/ Resolución 2373 (XXII), de la Asamblea General, anexo.

Subrayando la necesidad urgente de que todos los Estados poseedores de armas nucleares pongan fin a los ensayos de armas nucleares,

Reconociendo la importancia que reviste para un tratado por el que se prohíban los ensayos con armas nucleares el estudio sobre una red mundial de estaciones para el intercambio de datos sismológicos que está realizando el grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos,

Reconociendo el papel indispensable del Comité de Desarme en la negociación de un tratado de prohibición general de los ensayos,

Tomando nota con descontento de que la parte del informe del Comité de Desarme relativa a la cuestión de un tratado de prohibición general de los ensayos indica que no se ha hecho ningún progreso en el examen de esa cuestión y de que no se ha presentado un informe completo sobre el estado de las negociaciones entre los tres Estados poseedores de armas nucleares,

1. Reitera su grave preocupación por el hecho de que los ensayos con armas nucleares hayan continuado sin disminuir en contra de los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados Miembros;
2. Reafirma su convicción de que un tratado para lograr la prohibición de todas las explosiones nucleares de ensayo por todos los Estados reviste máxima prioridad;
3. Expresa su convicción de que el logro de resultados positivos en las negociaciones del Comité de Desarme sobre un tratado de esa clase es un elemento esencial para el éxito de los esfuerzos encaminados a impedir la proliferación tanto vertical como horizontal de las armas nucleares, y contribuirá a poner fin a la carrera de armamentos y a lograr el desarme nuclear;
4. Pide al Comité de Desarme que emprenda negociaciones sobre dicho tratado como cuestión de máxima prioridad;
5. Hace un llamamiento a los tres Estados poseedores de armas nucleares que celebran negociaciones para que hagan cuanto esté a su alcance por llevar esas negociaciones a feliz término a tiempo para que sus resultados se examinen en el próximo período de sesiones del Comité de Desarme;
6. Invita a los Gobiernos Miembros a que contribuyan al mayor desarrollo de las medidas de cooperación nacional e internacional para detectar fenómenos sísmicos con miras a establecer un sistema mundial de verificación de un tratado de prohibición general de los ensayos, y a que cooperen con el grupo ad hoc de expertos científicos para que pueda cumplir con su mandato;
7. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones un tema relativo a la aplicación de la presente resolución.